



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01176

Asunto: no corrige y requiere

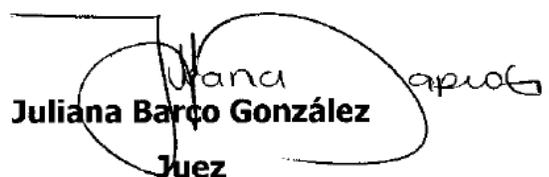
Se incorpora al expediente el memorial presentado por la parte demandante en donde solicita la corrección de auto del 20 de noviembre de 2023. No obstante, el Juzgado observa que no hay ningún error por corregir en esa providencia, pues atendiendo a la suspensión de términos que operó entre el 30 de octubre de 2023 y el 3 de noviembre de 2023 (escrutinios), aunque la notificación se recibió el 1 de noviembre, los términos solo se contabilizan desde el 7 de noviembre de 2023.

En consecuencia, como la Ley 2213 de 2022 establece que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, en este evento la notificación se entiende surtida el **10 de noviembre de 2023 como se indicó en la providencia.**

Por otro lado, se incorpora el recurso de reposición formulado en contra del auto que libró mandamiento de pago, presentado oportunamente por la sociedad demandada.

Sin embargo, previo a darle trámite al mismo, se requiere a la sociedad BBVA Fiduciaria para que en el término de cinco (5) días, aporte en los términos indicados en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o del artículo 76 del C.G.P el poder concedido a la abogada Olga Elena Hoyos Ángel, so pena de no tenerse por presentado el recurso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 28 nov de 2023, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ____,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ff156317b62a77d3840f83d7bc3d5fae06d056c5612f1f98711c87d2f203e7**

Documento generado en 27/11/2023 12:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>